



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1522

Litueche, 10 de Septiembre de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- El estado en que se encuentran las ambulancias.
- El aumento de la población comunal y la dispersión geográfica de la Comuna.
- La necesidad de adquirir una ambulancia para entregar una atención más oportuna a los habitantes de la Comuna.
- El Acuerdo N° 120/2024 del H. Concejo Municipal de sesión ordinaria N112 de fecha 06-08-2022 que aprueba la modalidad de atención pública para la adquisición de la ambulancia.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 432
- Las Bases administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación.
- El Decreto N° 1349 de fechas 14-08-2024 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-82-LP24
- Lo establecido en el punto "N° 4.- INSTANCIAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES, Modificaciones a las Bases" es necesario efectuar modificación a las bases administrativas incorporando multas.
- El Decreto N° 1374 de fecha 21-08-2024 que modifica bases administrativas.
- Que, el Director de Administración y Finanzas se encuentra haciendo uso de feriado legal, es necesario modificar la comisión evaluadora de ofertas.
- El Decreto 1464 de fecha 29-08-2024 que modifica comisión evaluadora de ofertas.
- Las ofertas recibidas en el portal mercado público
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N° 1482 de fecha 02 Septiembre 2024 de adjudicación
- Orden de compra 1743-403-SE24 ,
- Póliza fianza por fiel cumplimiento de contrato
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Gianfranco Bertonati Ruiz, representante de la empresa Bertonati Vehículos Especiales Ltda.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Gianfranco Bertonati Ruiz, Rut 15.641.870-6 por la Adquisición Ambulancia de Emergencia, al proveedor BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA, Rut 87.927.900-3, por el monto de \$ 94.605.000.- (noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil pesos) IVA incluido
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/PVV/AQ/raa
Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

CONTRATO ADQUISICION AMBULANCIA EMERGENCIA
LICITACION ID 1743-82-LP24

En Litueche a XX días del mes de Septiembre de 2024, comparecen por una parte **Don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, en representación de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE, Rut. N° 69.091.100-0, en su calidad de Alcalde ambos con domicilio en calle Cardenal Caro N°796, Comuna de Litueche; y por el otro don Gianfranco Roberto Bertonati Ruiz, Rut 15.641.870-6, en adelante "el proveedor" domiciliado en Americo Vespucio 1321 Quilicura Santiago, Región Metropolitana, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** : La Municipalidad de Litueche requiere celebrar contrato, para la adquisición de 1 ambulancia de emergencia Nueva sin Uso, conforme a la licitación pública ID 1743-82-LP24, Marca Ford, 4x2, Modelo Ford Transit Furgón Largo Techo Elevado 350 L, diésel, año 2025, mecánica.
- SEGUNDO** : Se establece plazo de entrega de 29 días corridos, de acuerdo a oferta presentada por el proveedor en formato 2 "Plazo de Entrega de Ambulancia", a contar del día siguiente de la firma de contrato.
- TERCERO** : El proveedor acepta el presente contrato mediante la modalidad de suma alzada sin intereses de ninguna especie y expresados en pesos.
- CUARTO**: La Municipalidad cancelará al proveedor la suma de \$ 94.605.000.- (noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil pesos) al contado, previa emisión de factura y recepción conforme de la Ambulancia por el Municipio.
- QUINTO**: El pago por los servicios encomendados por la unidad respectiva obedece a los montos consignados en la oferta económica, anexos, para hacer efectivo el pago el prestador debe adjuntar:
- Certificado de recepción conforme del bien.
 - Factura a nombre de la I. Municipalidad de Litueche
 - Orden de compra.
- SEXTO** : El proveedor debe entregar la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 5% del valor total del contrato expresado en pesos chilenos, antes de la firma de contrato, en la oficina de partes de la Municipalidad, según requerimiento establecidos en el punto 9. DE LAS GARANTIAS de las bases administrativas.
- SEPTIMO** : Dejase establecido que todo lo establecido específicamente en el presente contrato, se rige por las bases administrativas, formatos, modificación de bases, foro del proceso de licitación y caratula de la licitación pública 1743-82-LP24
- OCTAVO** : El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor.
- NOVENO**: Para los efectos legales, las partes fijan como domicilio la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

Powered by
Firma electrónica avanzada
GIANFRANCO ROBERTO
BERTONATI RUIZ
2024.09.23 17:28:29 -0300

GIANFRANCO ROBERTO BERTONATI RUIZ
Rut 15.641.870-6
Rep. Legal Bertonati Vehículos Especiales Ltda

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

